

previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1951.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Tirgo (La Rioja), para el día 17 de octubre de 1983 y hora de las doce de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si

alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Tirgo (La Rioja), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Zaragoza, 22 de septiembre de 1983.—El Ingeniero Director, José Antonio Vicente Lobera.—12.788-E.

RELACION PREVIA DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LAS EXPROPIACIONES MOTIVADAS POR LAS OBRAS DE RIEGOS DEL NAJERILLA. TRAMO IV. CAMINO DE ENLACE. EXPEDIENTE NUMERO 6 ADICIONAL. TERMINO MUNICIPAL DE TIRGO (LA RIOJA)

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas			
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar — Ha	Clase de cultivo
1	Herederos del Río Mendi	Tirgo	11/29	C.º del Portillo.	0,0063	Solar.
2	Herederos de Santiago González Berga	Baños de Rioja.	11/27	C.º del Portillo.	0,0012	Solar.
3	Herederos de Demetrio Ochoa Rivas	Tirgo	11/28	C.º del Portillo	0,0045	Solar.
4	Adolfo Calzada Fernández	Tirgo	11/5	C.º del Portillo.	0,0075	Solar.
5	Adolfo del Río del Río	Tirgo	11/5	C.º del Portillo.	0,0034	Solar.
6	Antonio Leiva Barahona	Tirgo	11/6	C.º del Portillo.	0,0016	Solar.
7	Javier Leiva Olarte	Tirgo	11/22	C.º del Portillo.	0,0027	Solar.
8	Angel Ortún Leiva	Alicante	11/21	C.º del Portillo.	0,0063	Solar.
9	Silviano Ezquerria	Miranda	11/7	C.º del Portillo.	0,0072	Solar.
10	Herederos de Antonio Briones	Tirgo	11/8 y 10	C.º del Portillo.	0,0100	Solar.
11	Herederos de Agustín Ochoa Arribas	Tirgo	11/20	C.º del Portillo	0,0120	Solar.
12	Municipio	Tirgo	11/14	El Portillo	0,0045	Erial pastos U.º
13	Esteban Sáez Calle	Logroño	11/13	C.º del Portillo.	0,0100	Solar.
14	Teodoro García Ruiz	Miranda	11/15	C.º del Portillo.	0,0065	Cereal sec. 3.º
15	Viuda de Daniel Ruiz Cuevas	Tirgo	11/18	C.º del Portillo	0,0105	Viña sec. 3.º
16	Prudencio Ortún Conda	Tirgo	11/187	C.º del Portillo.	0,0050	Viña sec. 3.º
17	Rufina Martínez Serrano	Tirgo	10/18	C.º del Portillo	0,0190	Cereal sec. 3.º
18	Viuda de Patricio del Río	Logroño	11/188	C.º del Portillo.	0,0115	Viña sec. 3.º
19	Germán García Jiménez	Tirgo	10/17	C.º del Portillo.	0,0080	Viña sec. 3.º
20	Roberto del Río Barahona	Tirgo	10/50	C.º del Portillo.	0,0080	Viña sec. 3.º
21	Gerardo Ortiz Trabada	Tirgo	11/189	C.º del Portillo.	0,0220	Viña sec. 3.º
22	Angel Urraca Serrano	Tirgo	11/162	C.º del Portillo	0,0015	Cereal sec. 3.º
23	Pedro Martínez Martínez	Cuzcurrita	11/158	C.º del Portillo	0,0200	Cereal sec. 2.º
24	Viuda de Julio Barrios	Tirgo	11/157	C.º del Portillo	0,0187	Cereal sec. 2.º
25	Germán García Jiménez	Tirgo	11/190	C.º del Portillo.	0,0340	Viña sec. 3.º
26	Herederos de Benita Blanco	Miranda	11/156	C.º del Portillo.	0,0315	Cereal sec. 3.º
27	Herederos de Vicente Ortún	Tirgo	11/123	C.º del Portillo.	0,0290	Cereal sec. 3.º
28	Viuda de Antonio Barahona	Tirgo	11/204	C.º del Portillo	0,0101	Viña sec. 3.º
29	Viuda de Martín Porres Sagredo.	Tirgo	11/122	C.º del Portillo	0,0690	Viña sec. 3.º
30	Julio Elizondo Serrano	Tirgo	11/440	C.º del Portillo.	0,0106	Viña sec. 3.º
31	Juan Ramos	Miranda	11/249	C.º del Portillo.	0,0085	Cereal sec. 3.º
32	Angel Martínez Martínez	Cuzcurrita	11/121	C.º del Portillo.	0,0140	Cereal sec. 3.º
33	Román Urrecho Urbina	Cuzcurrita	11/120	C.º del Portillo.	0,0090	Cereal sec. 3.º

26915 RESOLUCION de 3 de octubre de 1983, de la Confederación Hidrográfica del Sur, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se mencionan.

Declarada implícitamente de urgencia las obras: Enlace C-18 del proyecto del saneamiento integral de la Costa del Sol Occidental.—Sector Estepona.—término municipal de Estepona (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 2º de la Ley 194/1983, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto 15 de junio de 1972, e incluidas en el programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convocó a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 20 de octubre de 1983, a las once horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Estepona, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

RELACION DE PROPIETARIOS

Propietario único: Herederos de doña María Nadal Guerrero. Representante: Don Manuel Sánchez Ariza. Plaza de San Francisco, 3, Estepona (Málaga).

Colonos:

Don Alfonso Sánchez Martín. Barriada «Los Televisores». Estepona (Málaga).

Herederos de don José Sánchez Martín. Calle Isabel Simón, bloque 10, 3.º C.

Don Juan Martín Jurado. Avenida Monterroso, bloque 3, 3.º C. Estepona. Viuda de don Eugenio Martín García.

Doña Josefa Espinosa Muñoz. Calle Casares «Barrio Cristo». Estepona.

Don Manuel Sánchez Martín. «Barriada José Solís».

Málaga, 3 de octubre de 1983.—El Ingeniero Director.—13 075-E.

26916 RESOLUCION de 4 de octubre de 1983, de la Dirección Provincial de Cantabria, referente a la expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) con motivo de las obras que se citan (clava 5-5-334).

Obra: Obra de fábrica. Ensanche del puente sobre el río Saja y tratamiento de intersección con la carretera S-472, punto kilométrico 0,700. Carretera C-8316, de Barreda a San Vicente de la Barquera, tramo Barreda-Viveda, término municipal de Santillana del Mar.

Que siendo de aplicación al citado proyecto el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio;

Considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pú-

blica, necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en la fecha y hora que se indican:

Expedientes: 1 al 26. Fecha: 20 de octubre de 1983. Hora: De nueve treinta a trece treinta.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Santillana del Mar, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán

asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse, por escrito, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Santander (calle Vargas, 33, octava planta), cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes o derechos afectados.

Santander, 4 de octubre de 1983.—El Director provincial.—13.079-E.

RELACION DE BIENES Y TITULARES AFECTADOS

Clave: 5-S-334

Número de finca	Sitio	Superficie a expropiar m ²	Clase de finca	Titular	Domicilio
1	Barrio Teja	164	Pradera 2.ª	Ramón Martín Santamaría	Barrio Polo. Viveda.
2	El Palacio	3.965	Pradera 2.ª	Aniceto Pérez Saiz	Barrio de la Barca. Viveda.
3	Puente la Barca	164	Improductivo	Ayuntamiento de Santillana del Mar	Santillana del Mar.
4	Puente la Barca	18	Pradera 2.ª	Leopoldo Renar Cruz	Barrio de Polo. Viveda.
5	Puente la Barca	247	Huerta	Ángel Alcorta González	Barrio de la Barca. Viveda.
6	Puente la Barca	90	Huerta	Emilio Fallanza González	Barrio de la Barca. Viveda.
7	Puente la Barca	18	Huerta	Bernardo Esles Gutiérrez	Barrio de la Barca. Viveda.
8	Puente la Barca	7.520	Prado 2.ª	Banco Español de Crédito	Hernán Cortés, 11. Santander.
9	Puente la Barca	256	Improductivo	Ayuntamiento de Santillana del Mar	Santillana del Mar.
10	Puente la Barca	80	Huerta	Agustín Gutiérrez Cos	Barrio de la Barca. Viveda.
11	Puente la Barca	91	Huerta	Eduardo Varela Palazuelos	Barrio de la Barca. Viveda.
12	La Balleja	930	Pradera 2.ª	Solvay y Cia.	Barreda.
13	Puente la Barca	262	Improductivo	Real Compañía Asturiana	Reocín.
14	Puente la Barca	220	Huerta	Carlos Montes González	Barrio de la Barca. Viveda.
15	Puente la Barca	730	Improductivo	Ayuntamiento de Santillana del Mar	Santillana del Mar.
16	Puente la Barca	170	Huerta	Vicente Gutiérrez Ruiz	Barrio de la Barca. Viveda.
17	Puente la Barca	38	Improductivo	Antonio Dacal Olasola	Barrio de la Barca. Viveda.
18	Puente la Barca	7	Huerta	Hermínio Fernández Mesones	Barrio de la Barca. Viveda.
19	Puente la Barca	289	Huerta	Bernardo Agüeros Sua	Barrio de la Barca. Viveda.
20	Puente la Barca	18	Improductivo	Ramón Martínez Mesones	Barrio de la Barca. Viveda.
21	Puente la Barca	70	Improductivo	Francisco Estévez Piney	Mercado de Abastos. Torre-lavega.
22	El Palacio	917	Pradera 1.ª	Celestino Castañeda Fernández	Viveda.
23	El Palacio	46	Pradera 1.ª	Genaro Castañeda Fernández	Viveda.
24	Puente la Barca	57	Pradera 1.ª	Luis Díaz Mesones	Barrio de la Barca. Viveda.
25	Cuesta Caracol	499	Monte bajo	Real Compañía Asturiana	Reocín.
26	Cuesta Caracol	232	Monte bajo	Real Compañía Asturiana	Reocín.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26917 CORRECCION de erratas del Real Decreto 2363/1983, de 13 de julio, por el que se clasifica la Escuela de Artes Decorativas de Madrid como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial reconocida.

Padecido error en la inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 216, página 24933, de fecha 9 de septiembre de 1983, se hace la siguiente rectificación:

En el primer párrafo, segunda línea, donde dice: «1974», debe decir: «1964».

26918 ORDEN de 10 de julio de 1983 por la que se modifican Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Palencia.

Ilma. Sra.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Dirección Provincial del Departamento e Inspección de Educación Básica del Estado.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual

de los Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de julio de 1983.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora general de Educación Básica.

PROVINCIA DE PALENCIA

MUNICIPIO: AMPUDIA. LOCALIDAD: AMPUDIA.
 CÓDIGO DE CENTRO: 3400747
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "CONDE DE VALLELLANO".
 DOMICILIO: CONDE DE VALLELLANO S/N.
 RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPLESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 10 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MIX. C.E. Y 1 DIRECCION C.E.

MUNICIPIO: ANTIGUEDAD. LOCALIDAD: ANTIGUEDAD.
 CÓDIGO DL CENTRO: 34003106
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "NTRA SRA DE GARON".
 DOMICILIO: ESCUELAS.
 RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPLESIONES: 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.E.